Certificación Blue Flag

Coordinador Nacional: Joaquín Díaz Ríos

Coordinador Técnico: M en C. Anaid Urban

¿Qué hacer para aplicar?

Aplicación del interesado a Certicar
Revisión de la aplicación por parte de la Coordinación Nacional Blue Flag
Pago de solicitud de certificación
Visita de Factibilidad
Taller de implementación de Criterios
Seguimiento a la implementación de Criterios
Reunión del Jurado Nacional
Reunión del Jurado Internacional
Resultado de la certificación
Entrega de Bandera Azul

Criterios Blue Flag

- ✓ **Criterio imperativo**. Son aquellos de carácter obligatorio y que deben ser cubiertos de manera total y definitiva por todas las playas que forman parte del sistema *Blue Flag*.

- ✓ **Criterio recomendado o guía**. Son aquellos que pueden ser de observancia optativa por los solicitantes, pero que de ser cubiertos garantizan un estándar de mayor calidad para los usuarios.

Criterios Blue Flag

- Información y Educación Ambiental
- Calidad del Agua
- Gestión y Manejo Ambiental
- Seguridad y Servicios

I. **Educación Ambiental**

1. *Debe estar expuesta al público información sobre el Programa Blue Flag y otras etiquetas ecológicas del FEE. (Imperativo).*

- ✓ Un panel Blue Flag
- ✓ Principal punto de acceso
- ✓ Información clara
- ✓ Mayor número de visitantes

1.1. Centro de información Blue Flag

Ejemplos de Kiosco Blue Flag

1.2. Información y características de los paneles de información (Imperativo)

2. Se debe contar con un Programa Integral de educación ambiental (imperativo)

Objetivos

- Conciencia y cuidado del medio ambiente marino

- Formar al personal y a los proveedores de los servicios turísticos por medio de buenas prácticas ambientales;

- Promover la sustentabilidad de las actividades recreativas y turísticas en la zona;

Estructura del Programa de Educación ambiental para playas

1. Introducción
2. Diagnóstico(estado de la playa)
3. Plan de Acción de Educación Ambiental conformado por:

- Objetivo general y específicos
- Acciones o actividades e indicadores
- Metodología
- Capital humano y recursos materiales (gente con la que cuentas)
- Calendarización
- Responsables

4. Evaluación y seguimiento: revisiones periodicas de la implementación del programa y evaluación del impacto.

3. Debe estar expuesta información actualizada sobre la calidad de agua de playa(Imperativo)

Información vigente (NO más de un mes)

4. Debe exponerse al público la información sobre los ecosistemas litorales, espacios naturales sensibles y especies protegidas en esa zona costera así como de los fenómenos ambientales. (Imperativo).

Fotos

Logo de la Playa

Actividades de Educación Ambiental

PLAYA Los Delfines
Los Delfines Beach
BLUE FLAG
2013
Todos los años, las tortugas marinas hembras salen del mar a las playas en las que cavan sus nidos y ponen sus huevos. La mayoría de las especies desovan por la noche, aunque la golfina lo hace durante el día. Se cree que las hembras de algunas especies hacen sus nidos en las mismas playas donde nacieron. Después de salir del agua, la tortuga marina hembra se arrastra hacia arriba por la playa hasta encontrar un sitio apropiado para desovar. (Si son perturbadas por luces o por ruidos en la playa, las hembras de la mayoría de las especies retornarán al agua sin haber puesto sus huevos.)
Every year, female turtles emerge from the sea to the beaches to dig nests and lay their eggs. Most species spawn at night, although Ridley does during the day. It is believed that females of some species nest on the same beaches where they were born. After exiting the water, the female turtle crawls up the beach to find a suitable place to spawn. (If you are disturbed by noise or lights on the beach, the females of most species return to the water without having laid their eggs.)
Reomendaciones / Recomendations
Qué hacer si / What to do if...
Actividades de Educación Ambiental / Environmental Education Activities
Código de conducta ambiental
Code of environmental conduct
MÉXICO
FEE
pro natura

5. Se debe exponer un mapa de la playa indicando la ubicación de las diferentes instalaciones y servicios (Imperativo).

Bandera limítrofe

Orientación del mapa

6. Las normas locales de uso de la playa deben ser accesibles al público y estar a su disposición cuando las soliciten. El código de conducta que debe seguirse en la playa y su entorno deberá estar en el panel de información (Imperativo).

- Actividades permitidas
- Zonas establecidas para ello
- Conducta del visitante
- Accesos de la playa
- Pictogramas
- Información de seguridad

II.- Calidad de Agua

7. La playa debe cumplir completamente con el muestreo de la calidad del agua y los requisitos de frecuencia establecidos por Blue Flag. (Imperativo)

7.1. ***Muestreos y análisis de agua***

- ✓ Al menos un punto de muestreo (500 m)
- ✓ Mayor concentración de bañistas
- ✓ Potencial de contaminación
- ✓ ***"Lineamientos para determinar la calidad de agua de mar para uso recreativo con contacto primario"***
- ✓ Laboratorios acreditados por la (ema) o los reconocidos por COFEPRIS

7.2. Frecuencia del muestreo e historial

- ✓ Calendario de muestreo
- ✓ No más de 30 días entre una muestra y otra
- ✓ Total de 20 muestras a lo largo del año por cada punto de muestreo.

Incidente de contaminación:

- ✓ Aumentar la temporada de muestreo
- ✓ Muestra original y remplazo
- ✓ Maximo 3 muestas
- ✓ “No se recomienda el nado”

8. La playa debe cumplir plenamente con las normas y requisitos para el análisis de calidad de agua. (imperativo).

- ✓ Laboratorio acreditado
- ✓ Personal acreditado
- ✓ Análisis microbiológico y físico-químico.
- ✓ ***"Lineamientos para determinar la calidad de agua de mar para uso recreativo con contacto primario"***

Cofepris

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

9. Aguas industriales, residuales o aguas residuales relacionados con los vertidos no deben afectar a la zona de playa. (Imperativo).

- ✓ Se RECOMIENDA que no haya níngun tipo de descarga en la playa.
- ✓ Debe ser documentada en la aplicación
- ✓ Debe cumplir con la Normatividad mexicana.
- ✓ Instalaciones industriales
- ✓ Autoridades responsables del monitoreo.

10. Las playas deben cumplir con los requerimientos Blue Flag para los parámetros microbiológicos de Escherichia coli (bacteria coliformes) y Enterococus intestinal (estreptococos fecales) establecidos por Blue Flag. (imperativo).

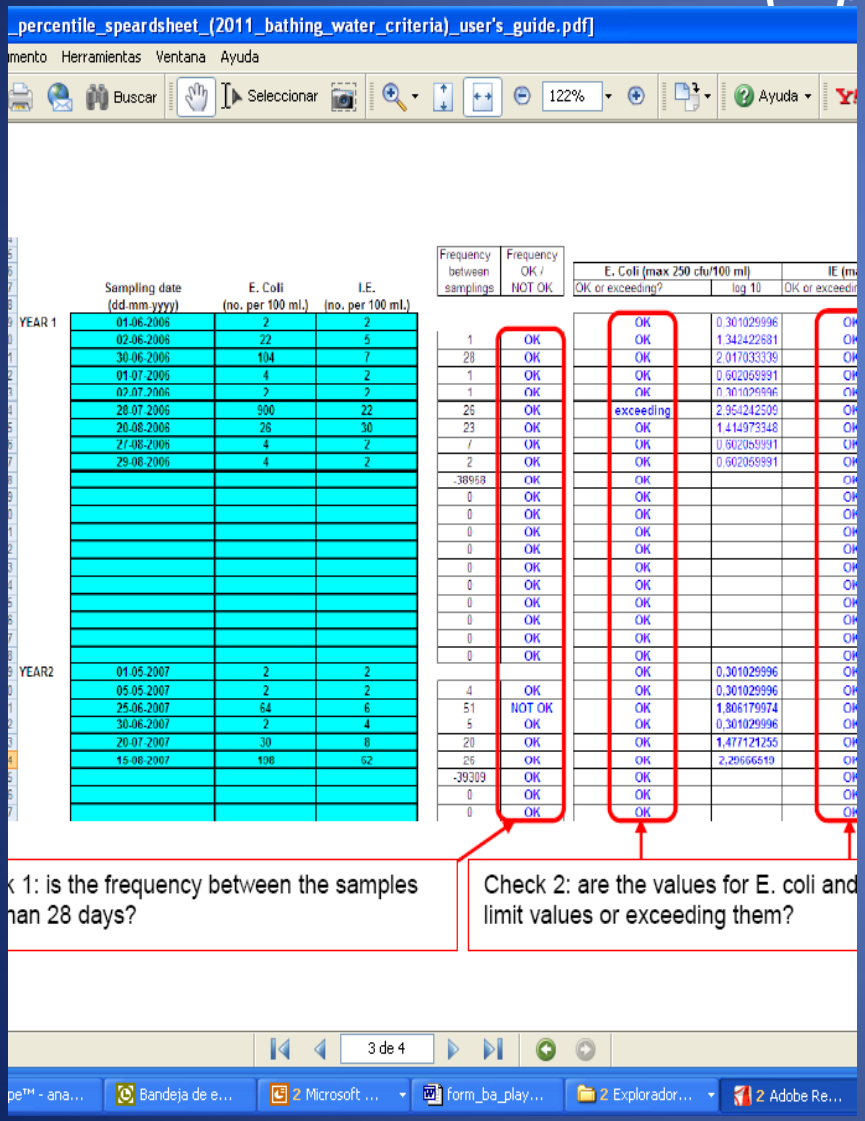

Parámetro	Aguas Costeras Valor límite
Escherichia coli (*coliformes fecales*)	250 ufc/100 ml*
Enterococus intestinal (streptococos)	100 ufc/100 ml*

* Con arreglo a la evaluación del percentil 95 th

11. Las playas deben cumplir con los requerimientos Blue Flag para los siguientes parámetros físicos y químicos.

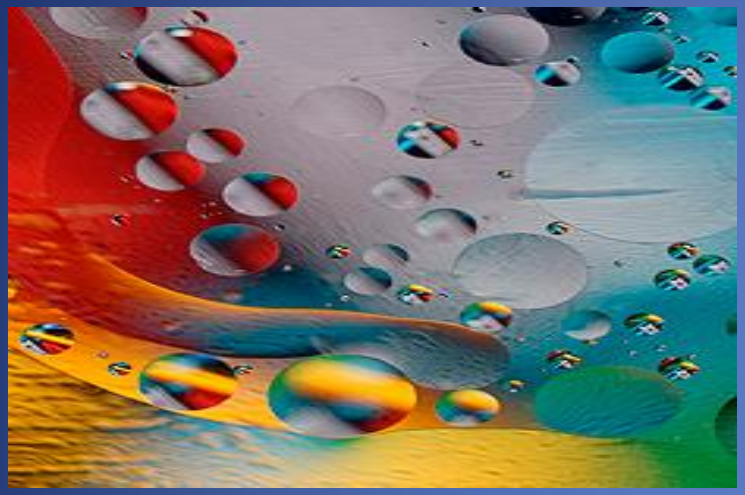

III. Gestión Ambiental

12. ***Debe constituirse un Comité de Gestión de la Playa. (Imperativo)***

- Enlace o responsable de la Dirección de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la SEMARNAT
- Dirección estatal o regional de la Comisión Nacional del Agua.
- Autoridad estatal de fomento al turismo.
- Protección Civil del Municipio.
- Servicios Públicos municipales.
- Secretaria de Medio Ambiente del Gobierno del Estado.
- Hoteles y prestadores de servicios turísticos.
- Asociaciones de surfistas, colonos u otros usuarios.
- Organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la educación ambiental o protección de ecosistemas marinos-costeros.
- Representantes de las Áreas Marinas Protegidas

13. Se debe contar con un responsable o administrador de playa. (Imperativo)

- ✓ Vigilar el cumplimiento de los criterios
- ✓ Asegurarse del buen mantenimiento de la playa e infraestructura
- ✓ Manejo de residuos
- ✓ Actividades de educación ambiental
- ✓ Información a los visitantes de la playa.
- ✓ Sugerencias del Comite
- ✓ Atender las visitas de control
- ✓ Izar y bajar la bandera
- ✓ Revisar los horarios de socorristas, paramedicos,etc.

13.1 El solicitante o municipio que desee obtener la certificación Blue Flag deberá cumplir con la normatividad ambiental y de manejo de la Zona Federal Marítimo Terrestre así como estar al corriente en el pago de derechos otorgado por la ZOFEMATAC.

14. Se debe realizar la Gestión de áreas sensibles (Imperativo).

- ✓ Identificar las áreas sensibles cercanas a la playa así como su fauna y flora
- ✓ Contactar a Instituciones gubernamentales y/o de conservación para iniciar el programa de manejo.
- ✓ Recomendación:**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE MANEJO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN**

15. La playa debe estar limpia (imperativo)

- ✓ La playa y todas las áreas deben de estar limpias.
- ✓ NO debe haber basura flotando en el mar, ni en la arena.
- ✓ No deben existir manchas evidentes de grasas, aceites.
- ✓ No deben existir residuos riesgosos, de manejo especial o peligroso
- ✓ En la playa no deberá haber presencia de materia fecal.
- ✓ La playa debe cumplir con la normatividad aplicable en materia de residuos sólidos
- ✓ Debe existir un personal y equipamiento adecuados de limpieza de la playa
- ✓ Se deberá contar con un programa de limpieza permanente durante el horario establecido dentro de la temporada *Blue Flag*.
- ✓ Limpieza mecánica o manual.

"Beach Litter Measuring System"

- ✓ Basura voluminosa (> 10 cm) basura fina (<10 cm)
- ✓ Define un área de 100m^2 para el conteo de basura y foto (Elija lo más sucio 100m^2 que se pueden encontrar en la playa).
- ✓ Conteo de unidades de basura dentro del área.
- ✓ Tomar fotografías del área (documentación del sistema)
- ✓ Determinar el nivel de limpieza con ayuda de un indicador de basura en la playa.

Indicadores de Basura

Número de unidades de basura por área	Nivel de limpieza
0	A+ Muy limpia
1-3	A Limpia
4-10	B Moderadamente limpia
11-25	C Sucio
>25	D Muy sucio

16. Las algas y restos de vegetación en la playa no deberán recogerse en la medida en que su acumulación y podredumbre no resulten claramente molestas e insalubres. (imperativo).

17. *Se debe tener una instalación, mantenimiento y vaciado regular de los contenedores de basura. (imperativo)*

- ✓ Apariencia adecuada
- ✓ Materiales respetuosos con el medio ambiente
- ✓ No deben tocar la arena
- ✓ NO metal NO material toxico
- ✓ Intervalo entre contenedores menor a 100 m
- ✓ Cantidad y vaciado de contenedores
- ✓ Principales puntos de acceso

Ubicación de los contenedores:

- ✓ Capacidad de carga;
- ✓ Tipo de residuos generados en la playa
- ✓ Número de usuarios
- ✓ Frecuencia de vaciado (incluyendo las horas de mayor afluencia)
- ✓ Entorno local (régimen de vientos, marea, aves marinas, etc.)

- ✓ Medidas de seguridad
- ✓ Transición de residuos

Ejemplos:

18. Debe existir en la playa y en su entorno contenedores e infraestructura para la colecta selectiva de residuos (imperativo).

- ✓ Orgánicos
- ✓ Inorgánico
- ✓ Papel y cartón
- ✓ Vidrio
- ✓ Metal
- ✓ Pet
- ✓ Plástico de alta densidad
- ✓ Plástico de baja densidad (bolsas de plástico y empaque de golosinas)
- ✓ Electrónicos (pilas)

- ✓ Colores homologados
- ✓ Pictogramas e imagenes
- ✓ Ingles y espeñol
- ✓ No tocar el suelo
- ✓ Colillas de cigarro

19. Se debe proporcionar un número adecuado de instalaciones sanitarias o baños (imperativo).

- ✓ Numero de visitantes
- ✓ Longitud de la playa
- ✓ Ubicados en los principales puntos de acceso
- ✓ Regaderas y lavapies
- ✓ Vestidores
- ✓ Baños para discapacitados
- ✓ Regaderas pra discapacitados
- ✓ Buen mantenimiento

Ejemplos

20. Las instalaciones sanitarias y baños deben mantenerse limpias y en buen estado (imperativo).

- ✓ Número de visitantes
- ✓ Lavabos, jabón, toallas
- ✓ Materiales de limpieza respetuosos con el medio ambiente
- ✓ Mecanismos de ahorro de agua y energia

Ejemplos

21. Las instalaciones sanitarias deben controlar la eliminación de aguas residuales. (imperativo)

- ✓ Prohíbido que las aguas residuales descarguen en el mar o en la arena a no ser que sean previamente tratados.
- ✓ Red de saneamiento municipal
- ✓ El tratamiento individualizado y vaciado regular y legal de los tanques o fosas sépticas de los retretes

22. En la playa no se debe permitir el camping, ni la circulación o estacionamiento de vehículos no autorizados. (imperativo)

23. El acceso de animales domésticos a la playa deberá ser estrictamente controlado. (Imperativo)

24. Se debe dar un mantenimiento y apariencia de los edificios y servicios de la playa (imperativo).

- ✓ Buena apariencia a los edificios y estructuras de la playa.
- ✓ Áreas de juego, muelles, estacionamientos, etc.
- ✓ Pintura
- ✓ Productos amigables con el medio ambiente
- ✓ Las áreas en contrucción deben estar cercadas y no deben afectar a los usuarios de la playa.

25. Hábitats sensibles marinos y de agua dulce(tales como arrecifes coralinos o pastos marinos) en la cercanía de la playa deben ser monitoreados (Guía)

- ✓ Arrecífes a menores 500 m de la playa Blue Flag
- ✓ Monitoreo para la vigilancia y salud del hábitat
- ✓ Una organización experta o la autoridad competente
- ✓ Reef Monitoring Programme

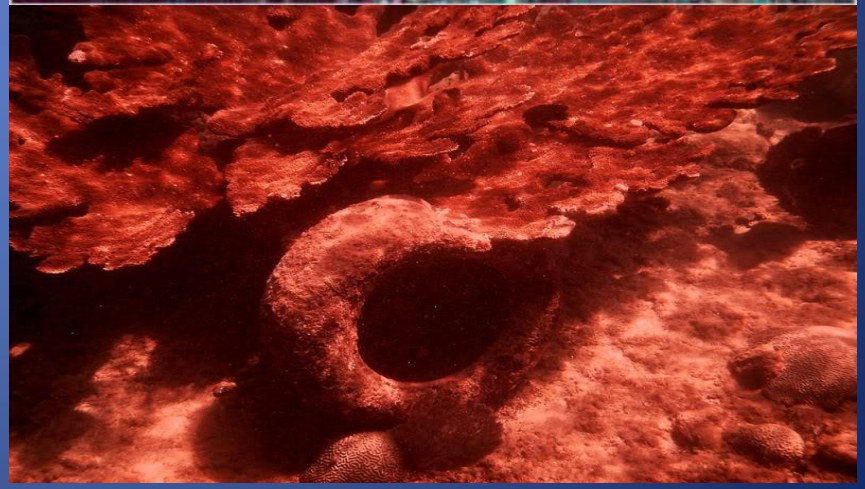

26. Por lo menos un medio de transporte sostenible deberá ser promovido en la playa. (Guía).

- ✓ Autobuses que usan combustibles naturales
- ✓ Autobus gratuito
- ✓ Renta de bicicletas
- ✓ Estacionamiento para bicicletas

IV. Seguridad y Servicios

27. ***Se debe contar con socorristas titulados en la playa durante la temporada Blue Flag encargados de las labores de salvamento y socorrismo y/o equipo de salvamento adecuado y claramente señalizado en la playa, incluyendo instrucciones sobre su modo de empleo, así como acceso inmediato a teléfono público. (Imperativo).***

- ✓ Diagnóstico de evaluación de riesgos
- ✓ Número de torres de salvavidas y el número de personal calificado requerido.
- ✓ Cada 500 metros de playa
- ✓ Sólo salvamento y socorrismo
- ✓ Uniformes y/o signos identificables (pantalón rojo y camisa amarilla)
- ✓ Áreas de la playa controladas delimitadas

Equipamento de socorristas

- ✓ Mínimo dos salvavidas por torre
- ✓ Lugar central de atención y resguarda
- ✓ Torres de vigilancia (cada 500 m)
- ✓ Material de rescate acuático
- ✓ Salvavidas de cuerda
- ✓ Embarcación de rescate a motor (en playas de alta concurrencia)
- ✓ Teléfono o radio de comunicación
- ✓ Equipo de primeros auxilios

- ✓ Equipamiento debe estar claramente señalizado.
- ✓ Los horarios de servicio y los límites de las zonas vigiladas deben estar claramente definidos y publicitados en el panel de información de la playa.

Ejemplo

28. Se debe tener equipo de primeros auxilios en la playa, fácilmente identificable y accesible. (Imperativo).

- ✓ Resguardado
- ✓ Ubicado en la zona de emergencia
- ✓ Horarios
- ✓ Señalización

- ✓ Resguardado
- ✓ Lugar de atención de emergencias
- ✓ Horario y periodo durante el cual puede ser utilizado.

29. Se debe contar con planes de emergencia locales y/o regionales con los que hacer frente a accidentes o desastres ecológicos/naturales. (Imperativo).

El plan de emergencia debería incluir:

- ✓ Identificación de las personas a contactar en caso de accidente o desastre ecológico;
- ✓ Implicación de todos los sectores y servicios de la administración, y de las personas, cuya intervención se considere necesaria;
- ✓ Procedimientos de acción para una eficaz protección y evacuación de los usuarios, en caso necesario;
- ✓ Procedimientos de advertencia e información al público;
- ✓ Retiro temporal de la bandera azul.

- ✓ Mecanismos de información a la población de la existencia de dicha contaminación o de sus riesgos potenciales.
- ✓ Los teléfonos de emergencias deben estar disponibles en el panel de información *Blue Flag*.

30. Se debe tener control de zonas específicas para actividades incompatibles con el uso de bañistas (surf, kitesurf, tablas acuáticas, motos acuáticas, botes etc.) (Imperativo).

31. Deben existir medidas de seguridad para proteger a los usuarios de la playa. (Imperativo)

- **Accesos fáciles y seguros**

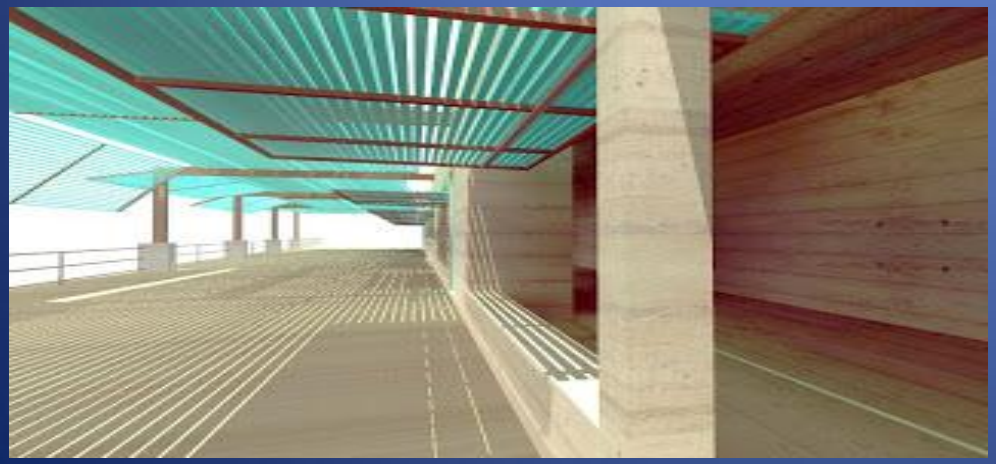

32. Debe existir, al menos, un punto de agua potable y para beber en la playa. (Guía).

33. ***Al menos una de las playas con Blue Flag del municipio, como mínimo, debe poseer rampas de acceso a la playa y sanitarios para personas discapacitadas, excepto en aquellos casos en que la topografía claramente no lo permita. (Imperativo).***

33.1 Condiciones mínimas de accesibilidad exigidas por Blue Flag:

- ✓ Accesos fáciles y seguros en general, con señalización adecuada.
- ✓ Zonas de estacionamiento reservadas
- ✓ Rampas de acceso a la playa y sanitarios para personas discapacitadas, excepto en aquellos casos en que la topografía claramente no lo permita.
- ✓ Silla anfibia